Directiva **de Admisión y Matrícula**

UNIVERSIDAD HEMISFERIOS

i. CONFIDENCIALIDAD

El presente documento es de propiedad y uso interno de la Universidad de Los Hemisferios, se prohíbe expresamente su reproducción total o parcial; así como su difusión fuera de la institución sin la autorización expresa del organismo rector.

ii. CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Sección	Descripción del Cambio	Fecha
01	Documento Completo	Creación de Documento	19/06/2025

Elaborado por:			
Nombre	Firma	Cargo	Fecha
Jeanette Luna	Jeanette Alejandra Luna Velasquez Time Stamping Security Data	Coordinadora de Procesos	09/03/2026
Nicolás Carrera	Nicolas Alexander Carrera Torres Time Stamping Security Data	Analista de Procuraduría	09/03/2026
Paola Ramírez	PAOLA TATIANA RAMIREZ ARIAS Firmado digitalmente por PAOLA TATIANA RAMIREZ ARIAS Fecha: 2026.03.11 15:05:17 -05'00'	Directora Desarrollo de la Vida Universitaria	09/03/2026
Revisado por:			
Nombre	Firma	Cargo	Fecha
Mónica Olivo	Firmado electrónicamente por: MONICA FERNANDA OLIVO DELGADO Validar únicamente con FirmaEC	Secretaria Académica	10/03/2026
Paulina Dueñas	Firmado electrónicamente por: PAULINA DUEÑAS MONTERO Validar únicamente con FirmaEC	Directora General de Desarrollo Institucional	10/03/2026
Aprobado por:			
Nombre	Firma	Cargo	Fecha
Ricardo Serrano	Firmado electrónicamente por: RICARDO ANDRES SERRANO TERAN Validar únicamente con FirmaEC	Vicerrector Administrativo Financiero	11/03/2026

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la adecuada implementación y ejecución de la admisión y matrícula de postulantes a carreras y programas (grado y posgrado) de la Universidad de Los Hemisferios, bajo políticas de acción afirmativa, interculturalidad, inclusión e igualdad de oportunidades y basadas en criterios claros que promueven el cumplimiento del perfil de ingreso, equidad, transparencia y calidad académica.

2. ALCANCE

Esta directiva es de aplicación obligatoria para todas las carreras de grado y programas de posgrado ofertados por la Universidad de Los Hemisferios, en todas sus modalidades. Orienta las actividades institucionales vinculadas con la admisión y matrícula de nuevos estudiantes, desde la manifestación de interés del postulante hasta la generación de su matrícula académica y otorgamiento del estatus de estudiante regular.

Las disposiciones aquí establecidas son vinculantes para todas las unidades académicas, administrativas y de apoyo que intervienen en dichos procesos.

3. RESPONSABLES

RESPONSABLES DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE GRADO Y POSGRADO, ANALISTA DE PROCURADURÍA. Responsables de la elaboración y actualización de la presente Directiva, en coordinación con la instancia responsable de la Gestión por Procesos, así como del cumplimiento de lo establecido en este documento.

SECRETARÍA ACADÉMICA, DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. Responsables de la revisión y verificación del cumplimiento de todo lo detallado en esta directiva.

VICERRECTORADO ADMINISTRATVO FINANCIERO. Responsable de la revisión y aprobación de este documento.

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Admisión:** Es el proceso mediante el cual se evalúa y acepta a un postulante para que forme parte de los programas, implica el cumplimiento y aprobación de examen de admisión y entrevista por parte del Decanato o Dirección de carrera o programa según corresponda.

- **Ajustes razonables:** Son las modificaciones y adaptaciones necesarias en el entorno, metodología, recursos y/o evaluación que se implementan para garantizar el acceso, permanencia y participación en igualdad de condiciones de los estudiantes con NEE asociadas a una discapacidad. No implican modificar los objetivos de la carrera, sino ajustar estrategias, recursos, tiempos o modalidades de estudio.

Este documento es de propiedad de la **Universidad de Los Hemisferios**, se prohíbe su reproducción parcial o total

- **Ajustes Metodológicos:** Son adaptaciones en la forma de enseñar, evaluar y organizar el aprendizaje, para estudiantes con NEE no asociadas a la discapacidad; con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades. No implican modificar los objetivos de la carrera, sino ajustar estrategias, recursos, tiempos o modalidades de estudio.

- **CAP:** Centro de Apoyo Psicológico

- **CIAP:** Centro Interdisciplinario de Apoyo Psicopedagógico

- **Estudiante**: calidad que adquiere el postulante matriculado que ha completado el proceso de inscripción y matriculación en la carrera o programa correspondiente, y que ha realizado el pago total de los valores de examen de admisión (si es el caso), matrícula y aranceles. De acuerdo con lo definido en el **Reglamento Académico Interno**:

    - **Estudiantes regulares:** Son estudiantes regulares quienes están matriculados e inscritos, y han pagado los valores correspondientes de, por lo menos, el 60% de las asignaturas, cursos o sus equivalentes previstos en la malla curricular, en cada período del programa.

- **Matrícula:** acto de carácter académico- administrativo, mediante el cual un postulante adquiere la condición de estudiante regular, a través del registro de las asignaturas, cursos o sus equivalentes, en un período académico determinado y conforme a los procedimientos internos de la Universidad de Los Hemisferios:

    - **Matrícula Ordinaria:** de acuerdo con el Reglamento Académico interno, es aquella que se realiza dentro del plazo establecido por la Universidad previa al inicio de las actividades académicas, y no podrá ser posterior al inicio de dichas actividades**.**

    - **Matrícula Extraordinaria:** de acuerdo con el Reglamento Académico de la Universidad, es aquella que se realiza en el plazo máximo de quince (15) días posteriores a la culminación del período de matrícula ordinaria con un recargo del diez por ciento (10%) sobre el valor de la matrícula ordinaria.

- **Necesidades Educativas Especiales (NEE):** son aquellas condiciones particulares que presentan ciertos postulantes o estudiantes, de manera temporal o permanente, que requieren apoyos y ajustes pedagógicos diferenciados para acceder, participar y progresar en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Estas pueden estar asociadas a una discapacidad, o derivarse de otros factores como dificultades del aprendizaje, del lenguaje, emocionales o del entorno.

- **Postulante inscrito:** Persona que ha manifestado su interés en ingresar a una carrera o programa de la Universidad y ha iniciado el proceso de admisión entregando la documentación requerida y el registro formal de su postulación en el sistema académico institucional.

Este documento es de propiedad de la **Universidad de Los Hemisferios**, se prohíbe su reproducción parcial o total

5. CONTENIDO

5.1. GENERALIDADES

- Esta directiva se sustenta en lo dispuesto por la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Régimen Académico, Reglamento Académico de la Universidad de Los Hemisferios y demás normativa interna vigente que regula el ingreso, admisión y matrícula en carreras y programas de educación superior.

- La Universidad de Los Hemisferios promueve la igualdad de oportunidades garantizando que el acceso a la formación académica y profesional de excelencia se realice en función de los méritos y del cumplimiento del perfil de ingreso, sin distinción de sexo, raza, nacionalidad, credo o ideología basada en políticas de acción afirmativa, interculturalidad, inclusión y no discriminación.

- El proceso de ingreso de cuarto nivel en modalidad presencial, semipresencial, híbrida o en línea, se sujetará a esta directiva y a las condiciones establecidas por cada programa.

- **Calidad y pertinencia académica:** La admisión se realizará en función del cumplimiento del perfil de ingreso y de los requisitos establecidos por cada carrera o programa.

- **Transparencia institucional:** Se garantizará el acceso a la información respecto de la admisión, la claridad de los requisitos, etapas y decisiones en cada proceso.

- **Atención a la diversidad:** Se tomarán en cuenta las particularidades de los postulantes, asegurando una evaluación y orientación adecuadas.

- **Autonomía universitaria:** La Universidad se reserva el derecho de admisión, conforme a lo establecido en el Reglamento Académico.

5.1.1. Del proceso de ingreso del postulante

- El proceso de ingreso de los postulantes contempla las fases de inscripción, admisión y matrícula.

- La fase de admisión para los postulantes a carreras y programas de grado y posgrado modalidad presencial y semipresencial debe incluir:
  - Rendición de prueba aptitudinal de ingreso (según la naturaleza de la carrera o programa).
  - Pruebas adicionales de conocimiento (según la naturaleza de la carrera o programa).
  - Entrevista formal con el decanato o autoridad académica asignada (según la naturaleza de la carrera o programa).

Este documento es de propiedad de la **Universidad de Los Hemisferios**, se prohíbe su reproducción parcial o total

- Cursos de nivelación (según la naturaleza de la carrera o programa).
- Entrega de la documentación correspondiente.

- La fase de admisión para los postulantes a programas de posgrado modalidad online, debe incluir:
  - Revisión de la pertinencia del perfil del postulante a través de la documentación presentada.
  - Revisión de la carta de motivación mediante rúbrica y demás documentación entregada por el postulante.

- La inscripción consiste en el acto mediante el cual el postulante formaliza su solicitud de ingreso a una carrera o programa cumpliendo con los requisitos establecidos por el Régimen de Educación Superior, y el Reglamento Académico de la Universidad.

- El postulante admitido adquiere la condición de estudiante regular únicamente cuando ha formalizado su matrícula, lo que implica: el registro académico correspondiente en el sistema institucional, el pago de matrícula y aranceles, y la entrega de la documentación requerida.

5.1.2. De las responsabilidades

- Admisiones es responsable de gestionar la inscripción, recibir la documentación correspondiente, acompañar al postulante y su representante en el proceso de admisión y comunicar de manera clara sus etapas.

- Admisiones es responsable de validar el cumplimiento de los requisitos de admisión según la carrera o programa por parte del estudiante.

- Secretaría Académica es responsable de la creación de usuario y contraseña de los estudiantes regulares para pregrado y posgrados presenciales.

- Secretaría Académica es responsable de revisar todos los requisitos de admisión entregados por la unidad responsable y subsanar las novedades que se presenten.

- La Unidad Financiera es responsable de la gestión de cobros, pagos, reembolsos y otros valores conforme a la normativa financiera institucional; y cuando exista una autorización de parte de Secretaría Académica, en los casos que se requiera.

5.1.3. De los postulantes extranjeros

- Los postulantes extranjeros deben presentar títulos apostillados/legalizados y cumplir con la validación del Organismo encargado de la Política Pública de Educación Superior.

Este documento es de propiedad de la **Universidad de Los Hemisferios**, se prohíbe su reproducción parcial o total

5.1.4. Del pago de aranceles

- De conformidad con el Reglamento Académico, los aspirantes admitidos deberán cancelar los valores correspondientes a matrícula y aranceles definidos por la Universidad de Los Hemisferios para la carrera o programa al que ingresen.

- El pago de aranceles deberá realizarse conforme a las políticas vigentes de la Unidad Financiera, a través de los métodos oficialmente habilitados por la Universidad (transferencia, depósito bancario o tarjeta de crédito).

- Una vez efectuado el pago, el estudiante deberá remitir el comprobante correspondiente para su validación por parte de su asesor de admisión y la coordinación académica de la carrera o programa.

- La solicitud de devolución de valores se regirá por la Directiva Institucional vigente sobre devoluciones y reembolsos, así como por las políticas financieras determinadas por la Universidad.

5.2. DE LA ADMISIÓN Y MATRÍCULA PARA PREGRADO

5.2.1. De los requisitos

- En todos los casos se requerirá la entrega de documentación oficial y válida, conforme lo establecido por cada carrera.

- Se podrá extender la entrega de la documentación, siempre que el postulante haya aceptado el compromiso de entrega de documentos en el sistema académico, condición necesaria para que el proceso de admisión continúe con normalidad.

- Admisiones deberá verificar la validez del título de bachiller mediante el certificado de consulta de títulos en la página oficial del Ministerio de Educación.

5.2.2. Herramientas de evaluación

- Todos los postulantes deben rendir de manera obligatoria la prueba de ingreso para iniciar el proceso de admisión.

- La prueba deberá contener preguntas que permitan identificar habilidades cognitivas y/o competencias pertinentes al perfil de ingreso.

5.2.3. De los postulantes menores de edad

- Deberán ser acompañados en todo el proceso por su representante legal, quien asumirá la responsabilidad formal en la firma de los documentos requeridos que correspondan.

Este documento es de propiedad de la **Universidad de Los Hemisferios**, se prohíbe su reproducción parcial o total

5.2.4. De los postulantes con necesidades educativas especiales

- Los postulantes con NEE deberán ser valorados por el CIAP o CAP, quienes brindarán una apreciación del caso para que se tome en cuenta en el proceso de admisión.

- En casos asociados a la discapacidad que no requieran adaptaciones curriculares de grado 3, se realizará una valoración previa con el postulante y su familia, y la prueba de admisión se rendirá de forma presencial con el apoyo del CIAP en la lectura de la prueba; en caso de ser admitido se elaborará un documento de ajustes razonables (grado 2: metodológicos) que será compartido con la carrera correspondiente, previo a la carta de consentimiento de socialización firmada por el postulante.

- Para las NEE no asociadas a una discapacidad, el postulante deberá presentar un informe psicológico y/o psicopedagógico o certificado médico de su condición; en caso de ser admitido se elaborará un documento de ajustes metodológicos que será compartido con la carrera correspondiente, previo a la carta de consentimiento de socialización firmada por el postulante.

5.2.5. De la entrevista

- La entrevista a los postulantes debe ser realizada, por los decanatos o las autoridades académicas designadas.
- Se utilizará el formulario vigente que deberá completarse durante la entrevista, los resultados serán registrados en el sistema institucional correspondiente.
- La retroalimentación de esta fase definirá la admisión del postulante.

5.2.6. De la matrícula

- La matrícula podrá ser ordinaria o extraordinaria según los plazos y condiciones establecidos en el Calendario Académico vigente de la Universidad de Los Hemisferios.

5.2.7. De la reserva de cupo

- El postulante y/o estudiante de una carrera o programa académico, que ha pagado la matrícula y que por cualquier circunstancia no pueda iniciar sus estudios, podrá solicitar a la respectiva Facultad o Unidad Académica, la reserva de su cupo el cual tendrá una validez de hasta un año posterior al pago de dicho valor, conforme lo dispuesto en Reglamento Académico vigente.

5.2.8. De las becas institucionales

- Las becas, ayudas económicas y convenios de financiamiento se rigen por su normativa específica. El otorgamiento de becas no exime al estudiante del cumplimiento del proceso de matrícula en los plazos establecidos.

Este documento es de propiedad de la **Universidad de Los Hemisferios**, se prohíbe su reproducción parcial o total

5.3. DE LA ADMISIÓN Y MATRÍCULA PARA POSGRADO

5.3.1. De los requisitos

- En todos los casos se requerirá la entrega de documentación oficial y válida, conforme lo establecido por cada programa.

- Admisiones deberá verificar la validez del título de tercer nivel de grado mediante el organismo encargado de la Política Pública de Educación Superior o procedimientos internacionales equivalentes.

- Según los requerimientos propios de cada programa, se solicitará la rendición de un examen de suficiencia de inglés o la presentación de documentación que lo valide.

- Se evaluará la experiencia profesional del postulante conforme a la naturaleza y perfil de ingreso del programa académico al que postula. Esta evaluación será un criterio complementario dentro del proceso de admisión de los programas que exijan trayectoria previa en el campo de estudio.

- Los postulantes a programas de Especialidad en Ciencias de la Salud deberán ser profesionales en el área correspondiente, con título de tercer nivel de grado registrado en el órgano rector de la política pública de Educación Superior y contar con el certificado de habilitación de la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada (ACESS). La admisión a estos programas se realizará por concurso de méritos y oposición, según lo estipulado en la Norma Técnica para la Formación de Especializaciones en el campo de la Salud.

- Los postulantes a programas de maestría académica en Ciencias de la Salud, los mismos que se orientan a ampliar, desarrollar y profundizar en un área específica del conocimiento y a la investigación, deben ser profesionales en el área correspondiente, con título de tercer nivel de grado registrado en el órgano rector de la política pública de Educación Superior.

- Es responsabilidad de la coordinación académica de cada programa, así como de los aliados de la Escuela Online, garantizar que la documentación requerida para el proceso de admisión sea entregada en su totalidad a la unidad correspondiente, dentro de los plazos establecidos.

- El plazo para la entrega de la documentación podrá ser extendido, siempre que el postulante haya formalizado el compromiso de entrega de documentos por el medio institucional correspondiente, condición necesaria para la continuidad del proceso de admisión.

Este documento es de propiedad de la **Universidad de Los Hemisferios**, se prohíbe su reproducción parcial o total

- Para el ingreso a los programas de posgrados online se requerirá una **carta de motivación** que deberá ser elaborada por el postulante conforme al formato institucional vigente.

- Una vez que se hayan presentado los documentos, serán revisados por la instancia académica correspondiente, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Con base en esta revisión, se procederá a su aprobación o a la notificación de observaciones, de acuerdo con los criterios definidos por la Universidad.

5.3.2. De la entrevista (aplica a los posgrados presenciales)

- Las entrevistas serán realizadas por la autoridad académica designada, en caso de que aplique.

- Para la entrevista, se utilizará el formulario vigente que deberá completarse durante la entrevista, los resultados serán registrados en el sistema institucional correspondiente

- La retroalimentación de esta fase será utilizada como criterio primordial para definir la admisión del postulante.

- Se aprueba o niega el ingreso de los candidatos en función de su desempeño en el examen de admisión y de los resultados de la entrevista (según la naturaleza del programa).

6. REFERENCIAS

Código	Referencia	Responsable	Destino
n/a	Reglamento Académico Interno	Procuraduría	Comunidad Universitaria

7. CIRCULACIÓN

Cargo	Tipo de Circulación
Dirección General de Desarrollo Institucional	Conocimiento de revisión
Secretaría General - Procuraduría	Conocimiento de revisión
Secretaría Académica	Conocimiento de revisión
Dirección General de Escuela de Negocios (IDE)	Conocimiento
Dirección de Carrera o Programa	Capacitación Técnica
Dirección de Posgrados	Capacitación Técnica
Dirección de Desarrollo de la Vida Universitaria	Conocimiento de revisión
Dirección Educación Online y Educación Continua	Conocimiento
Dirección de Bienestar Universitario	Conocimiento
Dirección Comercial: Asesores de Admisión	Capacitación Técnica
Coordinación de Admisiones	Capacitación Técnica
Coordinaciones Académicas de carreras y programas	Capacitación Técnica
Unidad de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad	Conocimiento

Este documento es de propiedad de la **Universidad de Los Hemisferios**, se prohíbe su reproducción parcial o total

www.**uhemisferios**.edu.ec